

INTRODUCCION

El modo de producción capitalista tiene sus orígenes en el feudalismo, al cual destruye y reemplaza. Desde el siglo XVI han sido forjadas, en su seno, cuatro formas sucesivas de Estado que, gradualmente, se fueron desvinculando de la sociedad civil capitalista. **La periodización histórica se inició con la monarquía absoluta, de la cual siguieron los Estados liberal, bonapartista y capitalista tardío.**

El México independiente, forjado en el siglo XIX, nace implicado en una fase históricamente determinada del capitalismo, esto es, en aquella que corresponde a la existencia del Estado liberal. Ya en la constitución de Apatzingán se dan las bases de un régimen parlamentario dominante, fundamentado en la separación de los derechos del individuo y los derechos del ciudadano, lo mismo que en la integración de un orden político congresional que limitaba la acción de un débil poder ejecutivo. Del mismo modo, las constituciones federales de 1824 y 1857, como las centralistas de 1836 y 1843, consagraron formalmente los mismos principios y establecieron las bases para la construcción de un Estado liberal con un régimen de división de poderes; pero con franca preeminencia parlamentaria. Sin embargo, el contexto constitucional del siglo XIX contrastó radicalmente con regímenes *de facto* en los que se alzaba un poder personal caudillesco arropado en formales poderes presidenciales.

En el siglo XX se manifiesta una profunda contradicción entre la superestructura política en que se encuentra el Estado liberal y la estructura económica capitalista. Una sociedad burguesa avanzada, tal como es proyectada en la constitución de 1917, supone una organización estatal íntimamente entrelazada a la esfera económica, por lo que grandes sectores de ella se elevan al plano del Estado como funciones generales, que son desglosadas de la sociedad civil. Esto es, nace el Estado bonapartista al calor de las condiciones históricas que representaban una sociedad capitalista aún inmadura, tras largos años de pugnas intestinas durante el siglo XIX. En condiciones tales, ni la burguesía ha podido establecer un régimen político directo, ni el proletariado ha alcanzado las condiciones que le permitan acceder al timón del Estado; éste, entonces, no sólo se convierte en el factor de unidad orgánica de la sociedad, sino también en el motor de la promoción de las condiciones y relaciones de producción del propio capitalismo.

La administración pública asume funciones muy diferentes en el Estado liberal y en el Estado bonapartista. En el siglo XIX el Estado liberal en México se encuentra en formación y, por tanto, la administración

pública se ve constantemente alterada, al tono de las modificaciones políticas propias de la turbulencia social de aquella época; pero, en esencia, **la propia administración pública se señala por la realización de las funciones tradicionales del Estado liberal: relaciones interiores, relaciones exteriores, justicia, defensa, etc. En contraste, la administración pública del Estado bonapartista se atribuye la ejecución de las más variadas funciones de dirección administrativa, —trabajo, asistencia, industria, y dominio político— gobernación, relaciones con el exterior, justicia, etc., de tal modo que la acción gubernamental cubre los más diversos campos de la vida civil.**

Hay, pues, una gran distancia y hondos contrastes entre la administración pública del Estado liberal y la administración pública del Estado bonapartista. En ambas, sin embargo, existe el paralelo entre el poder ejecutivo liberal caudillista con aspiraciones de fortaleza institucional y el ejecutivo bonapartista plenamente plasmado en la institución presidencial. De aquí que la administración pública del Estado mexicano contemporáneo habrá de iniciarse, necesariamente, a partir del análisis del Estado bonapartista de régimen político presidencialista.

Marco conceptual

